



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00129

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

REQUIERASE al pagador de la empresa **MIN PENSIONADOS**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación informe sobre el cumplimiento al oficio No. 00610 del 31 de mayo de 2021, el cual se radicado ante esa entidad.

So pena de sanciones legales – numeral 7º del art. 48 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.011
Fijado hoy 18 de febrero de 2022_a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

fmca